



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 047-2015-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 20 de abril de 2015

**VISTO:** el expediente de Traslado Interno, Externo Nacional, Concurso de Admisión 2015 presentado por la alumna de la Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria: mención Historia y Geografía de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, doña **MAURA FIORELLA JARA ZAVALETA** teniendo en consideración el Informe favorable de la Comisión Especial de esta Facultad, y de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 0235-2015/UNT, de fecha 16 de abril del presente año, estando a las normas complementarias vigentes a las potestades que confieren a este Decanato.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula del recurrente, doña **MAURA FIORELLA JARA ZAVALETA** de la Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria: mención Historia y Geografía de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, al **PRIMER AÑO** de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, asignándole el Nº de Matrícula 1060600215, debiendo cursar las siguientes asignaturas en el año académico 2015.

**DEBE SUBSANAR:**

**PRIMER AÑO**

I CICLO	
Introducción a la Filosofía	03 créditos
Derecho Civil I: Principios Generales y Derecho de Personas	03 Créditos
Redacción y Composición	04 Créditos
Introducción a las Ciencias Jurídicas	04 Créditos
Sociología General	03 Créditos
Matemática Básica y Estadística	03Créditos
II CICLO	
Derecho Constitucional General y Teoría del Estado	03 Créditos
Derecho Civil II: Acto Jurídico	03 Créditos
Derecho Romano	03 Créditos
Lógica Jurídica	03 Créditos
Biología	03 Créditos
Economía General	03 Créditos
Metodología de la Investigación Jurídica	04 Créditos

La alumna deberá llevar todas las asignaturas del **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO** Año de Derecho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVALÍDENSE:** las siguientes asignaturas que se mencionan a continuación por haberlas aprobado en la Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria: mención Historia y Geografía de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo:

CURSOS CONVALIDADOS CON EL CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UN	CURSOS APROBADOS EN LA EAP EDUCACIÓN SECUNDARIA: MENCIÓN HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNT.
<p><b>PRIMER AÑO</b></p> <p><b>I CICLO:</b>  <b>INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:</b> 02 créditos, nota DOCE (12), año académico 2015.</p>	<p>Con las asignaturas: <b>INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>, 04 créditos, nota DOCE (12), aprobado en el año académico 2012.</p>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**Dr. Teófilo Idrogo Delgado**  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*[Signature]*  
**Ms. Ricardo Reyes Barrutia**  
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

23 ABR. 2015  
*[Signature]*